



Megada  
Sept 10 / 2020

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**AL TEXTO PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NO. 185 DEL 2020 SENADO, 296 DEL 2020 CÁMARA “POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.”**

En mi condición de Senador de la República, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para el primer debate al Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara “Por medio del cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021.”

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de Ley 185/20 Senado, 296/20 Cámara, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.**

Fijense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de ~~TRESCIENTOS TRECE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$313.998.014.044.851)~~ CUATROCIENTOS UN BILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$401.998.014.044.851) según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2021, así:

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION**

CONCEPTO	TOTAL
<b>I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>\$395,277,333,919,918</b>
I. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	\$154,245,594,000,000

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
E-mail: [wilson.arias@senado.gov.co](mailto:wilson.arias@senado.gov.co)  
Bogotá, D.C.



2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN      \$123,734,087,597,875  
\$211,734,087,597,875

*Dejando el resto del artículo intacto.*

**ARTÍCULO 26. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.**

Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021 una suma por valor de ~~TRESCIENTOS TRECE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$313.998.014.044.851)~~ CUATROCIENTOS UN BILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$401.998.014.044.851), según el detalle que se encuentra a continuación:

La presente proposición solicita aval al Ministerio de Hacienda para aumentar a las entidades que en su criterio corresponda, las siguientes apropiaciones con su respectiva destinación objetivo:

Apropiación	Destinación
\$63,600,000,000,000	Renta Básica de Emergencia por 12 meses a 9 millones de hogares pobres y vulnerables
\$15,000,000,000,000	Cubrir el déficit en Inversión a las universidades públicas
\$3,200,000,000,000	Cubrir el déficit en Funcionamiento de las Universidades Públicas
\$1,400,000,000,000	Financiación "Matrícula Cero" a 620 mil estudiantes de Universidades Públicas
\$12,000,000,000,000	Evitar usar la figura de Disposición de Activos
\$2,500,000,000,000	Fondeo a la banca pública para otorgar créditos directos a Mypimes con tasa compensada
\$2,000,000,000,000	Para otorgar subsidios a los micro, pequeños y medianos productores campesinos

Edificio Nuevo del Congreso  
E-mail: [wilson.arias@senado.gov.co](mailto:wilson.arias@senado.gov.co)  
Bogotá, D.C.



\$300.000.000.000	Para cubrir el déficit presupuestal del Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)
\$100.000.000.000.000	TOTAL

Adiciónese un artículo nuevo

**Artículo Nuevo.** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitará financiación en calidad de crédito al Banco de la República para cubrir los costos de una renta básica equivalente a un salario mínimo legal vigente a 9 millones de familias en estado de vulnerabilidad durante los 12 meses que corresponden a la vigencia 2021; saldar el déficit histórico en Inversión y Funcionamiento con las Universidades Públicas; Financiar el costo total de la matrícula de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior durante la vigencia 2021; Fondear a la banca pública de fomento para que en uso de sus facultades de primer piso otorgue créditos directos con tasa compensada y haga sujetas de crédito a las Micro, Pequeñas y medianas empresas; otorgue un subsidio a los micro, pequeños y medianos productores campesinos para la recuperación de la producción nacional, y sustituya los doce billones de pesos (\$12,000,000,000,000) como concepto de ingresos de capital por disposición de activos.

#### JUSTIFICACIÓN

La presente proposición pretende adicionar al Presupuesto General de la Nación la suma de Cien Billones de Pesos (\$100,000,000,000,000), en la vía de hacer uso de esta herramienta de política fiscal para aumentar la demanda agregada en la economía colombiana, a partir del aumento del gasto público, como medida para recuperar la senda de crecimiento.

El monto que exhibe el Presupuesto General de la Nación es insuficiente, no se conduce con la situación crítica que atraviesa la economía colombiana, la austeridad que ostenta, lo que debería ser el principal instrumento de política fiscal, tenderá a profundizar la crisis, aprobar este monto es una oportunidad perdida para reactivar la economía.

Juan José Echavarría (Gerente del Banco de la República) manifestó que la economía colombiana está viviendo un “momento de guerra”. Lo que sugiere la historia económica global, es que los episodios de desempleo, crecimientos negativos, brotes deflacionarios y reducciones drásticas de la demanda, como los que describe la situación que expone el gerente del Banco de la República, exigen que los Estados dinamicen la economía mediante el gasto público.

AQUIVIVELA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
E-mail: [wilson.arias@senado.gov.co](mailto:wilson.arias@senado.gov.co)  
Bogotá, D.C.



La teoría económica que estudia la relación entre la demanda, el empleo y los ingresos sostiene que la intervención directa del gobierno a través del gasto público resulta ser una herramienta clave de la política fiscal para dinamizar la demanda agregada, impulsando la creación de empleo, la construcción de infraestructura, e incluso, la inversión privada. Políticas de esta naturaleza son consideradas de tipo "keynesiano", y fueron implementadas por mandatarios como el expresidente de los EE.UU. Franklin D. Roosevelt, promoviendo así la recuperación económica de dicha nación ante la crisis de 1929. La teoría keynesiana es recordada en todos los debates macroeconómicos, más que por cualquier otra cosa, por demostrar la eficiencia del efecto multiplicador del gasto público en los demás componentes de la demanda; revalorizando así el papel del Estado en la economía.

Los estudios actuales y proyecciones económicas revelan poderosas caídas en el crecimiento, lamentables cifras de desempleo y brotes deflacionarios que reflejan la escasez en la demanda agregada por debajo de la ya deprimida oferta agregada. No se trata de una crisis económica que se solucione inyectando liquidez a los bancos, pretendiendo que desde los grandes capitales se impulsará a la economía. Es importante aumentar el gasto en sectores de la economía cuya actividad sea indispensable para crear empleos y mitigar el riesgo de una crisis peor.

La ley de presupuesto es una oportunidad para ampliar el gasto público en sectores claves como salud, formación, educación, agricultura, en las TICs, las energías renovables, la renta básica entre otras, la economía de la pandemia tiene en estos renglones unos campos oportunos de crecimiento, de generación de empleo, por lo tanto, de riqueza, de poder adquisitivo que se convierte en consumo y en mayor recaudo de tributos.

Por supuesto esto requiere financiación y es ahí donde el estado debe contar con su Banco Central, el banco debe abandonar su ortodoxia; las autoridades económicas deben actuar en concordancia con el momento de crisis.

Se propone solicitar al Banco de la República una partida por 100 billones de pesos para financiar Renta básica de emergencia a los hogares vulnerables por los 12 meses de la vigencia 2021; inversión en infraestructura universitaria que permita crear empleo y aumentar cupos; deshechar la idea de obtener 12 billones de pesos mediante privatizaciones lo que permitirá que el Estado cuente con los ingresos de las utilidades de sus empresas públicas; financiar matrícula cero para la totalidad de estudiantes de las universidades públicas, cubrir las necesidades de financiamiento del SENA, subsidiar la producción agrícola nacional y dar financiamiento directo a Micro Pequeñas y medianas empresas a través de la banca pública con tasas compensadas.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

---

Edificio Nuevo del Congreso  
E-mail: [wilson.arias@senado.gov.co](mailto:wilson.arias@senado.gov.co)  
Bogotá, D.C.



La inversión estatal en estos renglones coadyuvará a la recuperación económica por la vía del multiplicador macroeconómico. A continuación, se explicita en detalle el incremento en las apropiaciones que se propone:

**Renta Básica de Emergencia:** Dado el panorama desalentador del mercado laboral en 2020 y la incertidumbre sobre su recuperación en 2021, propongo que se financie por 63,6 billones de pesos una Renta Básica Mensual de Emergencia por todo el 2021 (12 meses) a 9 millones de hogares pobres y vulnerables, ampliando el monto y la cobertura de los programas de transferencias monetarias ya dispuestas para alcanzar un monto de 1 salario mínimo mensual vigente que llegue a 30 millones de personas. Esto permitirá dinamizar la demanda y el consumo interno, y asegurar un mínimo de ingresos para las familias más pobres y vulnerables que encontraran en el 2021 el año más difícil dado el vencimiento de varios alivios económicos.

**Cubrimiento del déficit en Funcionamiento e Inversión de la Universidad Pública:** Para 2018 el Sistema de Universidades Estatales calculó que el déficit acumulado de las 32 universidades públicas del país era de 3,2 billones de pesos en funcionamiento y 15 billones de inversión. Para 2021 este déficit se verá aumentado dado la reducción 1.5% en el rubro de calidad y fomento de la Educación Superior, es por ello que se hace indispensable saldar la deuda histórica que se ha tenido con uno de los sectores más importantes para el desarrollo de cualquier nación. Esta inversión permitiría apalancar otros sectores como la construcción, el desarrollo de competencias en investigación, y el fortalecimiento de la innovación la ciencia y la tecnología. Así mismo permitiría la modernización de la educación superior que por motivo del abandono presupuestal se encuentra atrasada varios años en comparación con el avance mundial en este sector.

**Financiación “Matrícula Cero”:** El 2021 será un año incierto para las y los jóvenes del país. Más del 29% ha perdido su empleo en este año corrido y al menos el 50% de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior se encuentran en riesgo de no poder continuar sus estudios. El cubrimiento del déficit en funcionamiento e inversión de las Universidades Públicas debe ir acompañado de un aseguramiento del pago de las matrículas financieras para el año 2021. Esto permitiría reducir significativamente la deserción estudiantil y permitiría la ampliación de la cobertura en educación superior.

**Sustitución de la Disposición de Activos:** La venta de activos estratégicos de la nación, así como de sus entidades públicas es una estrategia que no es recomendable y que acarrea otra serie de implicaciones como pérdidas de empleo y de ingresos importantes para la nación. Motivo de ello es que una fracción por 12 billones de pesos puede ser usada para

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
E-mail: [wilson.arias@senado.gov.co](mailto:wilson.arias@senado.gov.co)  
Bogotá, D.C.



sustituir la disposición de activos del presupuesto de la nación y así impedir la venta y privatización de empresas claves como bien lo pueden ser Ecopetrol o CENIT.

**Fortalecimiento de la banca pública y alivios al sector empresarial:** La incertidumbre del mercado laboral y los múltiples costos motivo de la intermediación financiera pueden cubrirse con un fondeo por 2.5 billones de pesos a la banca pública, para que como banca de fomento y haciendo uso de sus facultades de banca de primer piso, otorgue créditos a tasas de interés blandas a las micro, pequeñas y medianas empresas y así sean conservados los puestos de trabajo, pagadas las nominas y se incentive la formalización del empleo. Esto también implicaría que se recuperen los déficits para el año 2021 de las rentas por parafiscales y cotización a la seguridad social.

**Fortalecimiento del Campesinado:** La reactivación económica debe darse de la mano del fortalecimiento de la ruralidad y especialmente de la protección del campesinado. Se destinan 2 billones de pesos para otorgar subsidios a los micro, pequeños y medianos productores campesinos y así permitir que el sector de la agricultura dinamice el consumo de productos nacionales e igualmente recupere los empleos perdidos en la ruralidad.

**Cubrimiento del déficit del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):** El SENA para 2021 presenta un déficit de 300 mil millones de pesos dado los 4 billones que se necesitan para su funcionamiento y los 3.7 billones asignados en el Presupuesto General de la Nación. Esto implica que se está reduciendo en 4.33% el presupuesto de esta entidad en comparación con el 2020, motivado por una caída en el recaudo de las rentas parafiscales. Este es un golpe bajo a una de las Instituciones más importantes para el país y para los trabajadores, por ello se hace indispensable que se cubra con este préstamo, el déficit que se ocasiona y así asegurar el funcionamiento correcto del SENA.

Cordialmente,

**WILSON ARIAS CASTILLO**  
**SENADOR DE LA REPÚBLICA**  
**POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO**

---

Edificio Nuevo del Congreso  
E-mail: [wilson.arias@senado.gov.co](mailto:wilson.arias@senado.gov.co)  
Bogotá, D.C.

CCF

Neyada  
Sept 10 / 2020

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA  
COMISIONES ECONÓMICAS CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

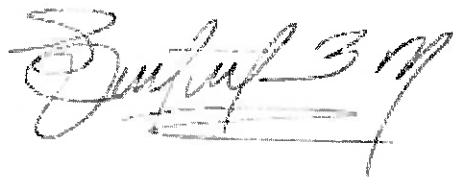
Modifíquese la sección 6 del artículo 1 del proyecto de ley 185 /2020 Senado – 296/2020 Cámara por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES**

Fijense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de TRESCIENTOS QUINCE BILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$315.298.014.044.851), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2021, así:

<b>Rentas del Presupuesto General de la Nación</b>	
<b>Ingresos del Presupuesto Nacional</b>	296,577,333,919,918
1. Ingresos corrientes de la Nación	154,245,594,000,000
2. Recursos de Capital de la Nación	123,734,087,597,875
3. Contribuciones Parafiscales de la Nación	2,416,062,836,363
4. Fondos Especiales de la Nación	16,181,589,485,680

Atentamente



**Gustavo Bolívar Moreno  
Senador de la República  
Lista de los Decentes**